Dibulla, La Guajira; septiembre de 2026.

Señor:
**ULISES LEONEL ROJAS RUMBO**
E.S.M.

**Asunto:** Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo:

El Municipio de Dibulla, La Guajira, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, lo invita a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tiene por Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LIDERAR LAS INICIATIVAS DEL SECTOR DE LA CULTURA MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA INFORMAL.**

- Disponibilidad presupuestal: $12.000.000
- Plazo máximo de ejecución: **TRES (3) MESES**
- Plazo para la presentación de la oferta: tres días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente invitación.
- Financiación: el Municipio de Dibulla, La Guajira, financiará este servicio por medio del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2609070004 del 7 de septiembre de 2026, con cargo al Programa *No. 2.3.2.02.02.009.45.99-10, "Gestión y desemp.instit.-Serv.para Organ.y mej.Gest.Mpal "1.3.3.8.04-R.B SGP- - SGP PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6. ,"*, expedido por el profesional de presupuesto de la entidad.
- Forma de pago: mediante siete pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000**), cada mes vencido de ejecución contractual, previa presentación de informe de ejecución de las actividades en las que consten los servicios prestados, con el informe de supervisión y la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales a que haya lugar.
- Precio Propuesta: El valor de la propuesta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial fijado por la administración municipal, el cual es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00),** en concordancia con la escala de honorarios adoptada en la vigencia fiscal 2026.
- Condiciones técnicas de la Oferta: Deberá usted consultar los requerimientos técnicos fijados en el estudio previo, el cual se encuentra a su disposición en la secretaria De Educación, Recreación Y Deporte, a efectos de ajustar su oferta a los requerimientos y condiciones técnicas del proceso contractual.

Por la presente invitación el Municipio de Dibulla no adquiere compromiso alguno.

De ser favorable su respuesta agradecemos la remisión de la propuesta técnica y económica y la documentación soporte requerida, tales como hoja de vida convencional y en formato único de la función pública, certificaciones que acrediten su experiencia e idoneidad, consulta de antecedentes ante los entes de control vigentes, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT y demás documentos que sirvan de soportes para el proceso de contratación.

Agradezco de antemano, la atención oportuna prestada a nuestra invitación.

Alberto Montero M.
**ALBERTO MONTERO MOLINA**
Alcalde Municipal